

PROMULGA ACUERDO N° 264 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO" ID: 1384-57-LQ23.

DECRETO EXENTO N° 54 /

RECOLETA, 11 ENE. 2024

**VISTOS:**

1. Bases administrativas y Bases técnicas de Licitación Pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" a través de Decreto Exento N° 1517 del 24 de agosto de 2023.
2. Decreto Exento N° 1908 del 25 de octubre de 2023, el cual, modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" ID: 1384-57-LQ23, en punto 23.- "Calendario de la licitación"
3. Informe de adjudicación para propuesta "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" con el proveedor Abbott Laboratories de Chile LTDA., RUT: 81.378.300-2, del mes de diciembre de 2023.
4. Acuerdo N° 264 de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual acuerda "aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" ID: 1384-57-LQ23.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 del 30 de junio de 2023, emitido por Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar el gasto.
6. Decreto Exento N° 2366 del 29 de diciembre de 2023, el cual, fija orden de subrogancia de Secretaría Municipal a Doña Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **PROMÚLGUESE**, Acuerdo N° 264 de fecha 19 de diciembre de 2023, que acordó: "APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO" ID: 1384-57-LQ23 AL PROPONENTE ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., RUT N°: 81.378.300-2, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.



PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNIARIO CON IVA
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla-platano (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla 220 ml.	\$1.650	\$314	\$1.964
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (glucerna)	\$14.200	\$2.698	\$16.898



suplementos alimenticio liquido para diabeticos 237ml. (glucerna)	\$1.500	\$285	\$1.785
suplementos alimenticio para niños sabor vainilla (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio para niños sabor chocolate (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio con triple de proteina sabor vainilla (pediasure)	\$1.450	\$276	\$1.726
formula infantil etapa inicio 900g (similac 1 )	\$15.200	\$2.888	\$18.088
formula infantil etapa 2 inicio 900g (similac )	\$12.600	\$2.394	\$14.994
formula infantil etapa 3 inicio 900g (similac )	\$10.200	\$1.938	\$12.138
formula infantil para lactantes (similac total comfort 1 y 2 hmo)	\$15.700	\$2.983	\$18.683
formula infantil para lactantes (similac total comfort 3)	\$13.800	\$2.622	\$16.422

EL PERÍODO DEL CONTRATO ES DE 24 MESES O HASTA QUE SE ACABE EL PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO EXENTO QUE APRUEBA EL CONTRATO, POR UN VALOR TOTAL DE \$196.969.752.- IVA INCLUIDO.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.



2. **EL PLAZO**, del servicio será de a partir del día siguiente del Decreto Exento que aprueba el contrato y por un período de 24 meses o hasta que se acabe el presupuesto lo que ocurra primero.
3. **PÁGUESE**, por mes vencido y contra la recepción conforme emitida por el Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **DESÍGNASE**, a Inspector Técnico del Servicio mediante Decreto Exento a un profesional perteneciente a la Departamento de Salud.
5. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, se regirá por las bases técnicas y administrativas de la licitación pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto", aprobadas por Decreto Exento N° 1517 del 24 de agosto de 2023.
6. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem N° 215.22.04.004.001.002.- denominado "productos farmacéuticos Farmacia Popular". Centro de costo 16.06.01 del presupuesto de salud vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

EBB/ISH/can



PROMULGA ACUERDO N° 264 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO" ID: 1384-57-LQ23.

DECRETO EXENTO N° 54 /  
RECOLETA, 11 ENE. 2024

**VISTOS:**

1. Bases administrativas y Bases técnicas de Licitación Pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" a través de Decreto Exento N° 1517 del 24 de agosto de 2023.
2. Decreto Exento N° 1908 del 25 de octubre de 2023, el cual, modifica Bases Administrativas de la Licitación Pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" ID: 1384-57-LQ23, en punto 23.- "Calendario de la licitación"
3. Informe de adjudicación para propuesta "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" con el proveedor Abbott Laboratories de Chile LTDA., RUT: 81.378.300-2, del mes de diciembre de 2023.
4. Acuerdo N° 264 de fecha 19 de diciembre de 2023, el cual acuerda "aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto" ID: 1384-57-LQ23.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 del 30 de junio de 2023, emitido por Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar el gasto.
6. Decreto Exento N° 2366 del 29 de diciembre de 2023, el cual, fija orden de subrogancia de Secretaría Municipal a Doña Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

1. **PROMÚLGUESE**, Acuerdo N° 264 de fecha 19 de diciembre de 2023, que acordó:  
"APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO" ID: 1384-57-LQ23 AL PROPONENTE ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., RUT N°: 81.378.300-2, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.



PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNIARIO CON IVA
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla-platano (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla 220 ml.	\$1.650	\$314	\$1.964



suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (glucerna)	\$14.200	\$2.698	\$16.898
suplementos alimenticio liquido para diabeticos 237ml. (glucerna)	\$1.500	\$285	\$1.785
suplementos alimenticio para niños sabor vainilla (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio para niños sabor chocolate (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio con triple de proteina sabor vainilla (pediasure)	\$1.450	\$276	\$1.726
formula infantil etapa inicio 900g (similac 1 )	\$15.200	\$2.888	\$18.088
formula infantil etapa 2 inicio 900g (similac )	\$12.600	\$2.394	\$14.994
formula infantil etapa 3 inicio 900g (similac )	\$10.200	\$1.938	\$12.138
formula infantil para lactantes (similac total comfort 1 y 2 hmo)	\$15.700	\$2.983	\$18.683
formula infantil para lactantes (similac total comfort 3)	\$13.800	\$2.622	\$16.422

EL PERÍODO DEL CONTRATO ES DE 24 MESES O HASTA QUE SE ACABE EL PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DECRETO EXENTO QUE APRUEBA EL CONTRATO, POR UN VALOR TOTAL DE \$196.969.752.- IVA INCLUIDO.

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAÚSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. **EL PLAZO**, del servicio será de a partir del día siguiente del Decreto Exento que aprueba el contrato y por un período de 24 meses o hasta que se acabe el presupuesto lo que ocurra primero.
3. **PÁGUESE**, por mes vencido y contra la recepción conforme emitida por el Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **DESÍGNASE**, a Inspector Técnico del Servicio mediante Decreto Exento a un profesional perteneciente a la Departamento de Salud.
5. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, se regirá por las bases técnicas y administrativas de la licitación pública “Suministro de suplementos alimenticios para farmacia popular Ricardo Silva Soto”, aprobadas por Decreto Exento N° 1517 del 24 de agosto de 2023.
6. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem N° 215.22.04.004.001.002.- denominado “productos farmacéuticos Farmacia Popular”. Centro de costo 16.06.01 del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EBB/JSH/can

Transcrito a: Dirección de Control; Secretaría Municipal; Departamento de Administración; Dirección Jurídica; Departamento de Salud.



## INFORME DE ADJUDICACIÓN

### PROPUESTA PÚBLICA

### “SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO”

**ID: 1384-57-LQ23**

edio de Firma Electrónica Avanzada

El presente documento ha sido susc

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **162ea40108bc104**



2143492

## INFORME DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO”

ID: 1384-57-LQ23

#### 1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

El llamado a la presente licitación se hizo toda vez que los expedientes de licitación, incluidas las bases administrativas y bases técnicas fueron aprobadas por Decreto Exento N° 1517 del 24 de agosto del 2023.

El decreto N° 1908 del 25 de octubre del 2023 que modifica el punto 23 “calendario de licitación”, de la licitación “SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO”.

De acuerdo con lo anterior se inició el proceso de licitación a través de la publicación en el Sistema de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los antecedentes del proyecto a través de la ID: 1384-57-LQ23, cuyo calendario incluyó las siguientes fechas:

- a) **Publicación:** Esta se realizó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 28 de agosto de 2023 a las 12:06 horas.
- b) **Consultas a las bases:** Estas se realizó a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día 31 de octubre 2023.
- c) **Respuestas y Aclaraciones:** Estas están disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del día 3 de noviembre de 2023.
- d) **Oferta Económica:** Las ofertas se realizaron a través del Sistema Mercado Público hasta las 15:00 horas del día 14 de septiembre de 2023.
- e) **Apertura Electrónica de las Ofertas:** la apertura fue realizada el día 10 de noviembre de 2023
- f) **Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta:** 1 de diciembre 2023.

#### 2. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el punto 5. “APERTURA DE LA PROPUESTA” de las Bases Administrativas se procedió a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID **1384-57-LQ23** por la Comisión de Apertura constituida por los siguientes Miembros.

Dirección de Control (S) : Patricio Aguilar Quezada

Dirección Asesoría Jurídica (S) : Patricio Sáez Pulgar

SECPLA (S) : Claudio Casanova Mora

Departamento de Salud (s) : Katherine Peña Romero



## **2.1 Certificación de Habilidades de los Participantes para Contratar con el Estado**

El oferente que ingreso las ofertas al portal de Mercado Público, si cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con los Certificados de Estado de Inscripción que se consultaron previos a la apertura de los antecedentes.

**ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT 81.378.300-2** si cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

## **2.2 Revisión de contenido de los Anexos Administrativos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.2. "Anexos Administrativos" de las Bases Administrativas donde se solicita;

- a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta".
- d) Formulario n°2 "Identificación del Oferente".
- c) Formulario n°3 "Declaración de aceptación condiciones de la licitación",

**Con respecto a los Anexos Administrativos presentados por el oferente se puede señalar que:**

- a) **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT 81.378.300-2** presenta la totalidad de los antecedentes requeridos en el punto 3.2

## **2.3 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.3. "ANEXOS TÉCNICOS" de las Bases Administrativas donde se solicita;

- a) Formulario N°4 "Experiencia similar del oferente"
- d) Ficha Técnica del producto la cual debe incluir:
  - Imagen referencial con nombre con composición y peso de los productos,
  - Informar Política de Canje
  - Informar autorización sanitaria vigente
  - Detallar el plazo del despacho
  - Se requiere que se oferte la totalidad de los productos.

**Con respecto a los Anexos Técnicos presentados por los oferentes se puede señalar que:**

- a) **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT 81.378.300-2** presenta la totalidad de los antecedentes requeridos.



## 2.4 Revisión de contenido de los Anexos Económicos

Revisadas las Ofertas Económicas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.4. "ANEXOS ECONÓMICOS" de las Bases Administrativas, deben adjuntar Formulario N°5 "Oferta Económica" se puede establecer que:

a) **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT 81.378.300-2** ingresa correctamente su oferta adjuntando Formulario N°5 "Oferta Económica", de acuerdo a lo establecido de las Bases Administrativas.

### Resultado de revisión de los antecedentes Comisión Apertura:

OFERTA	ESTADO	OBSERVACIONES
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT : 81.378.300-2	ACEPTADA	Cumple con todos los documentos solicitados – se Adjunta acta de apertura.

## 3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 de las Bases Administrativas que norman la presente licitación, señala que la comisión evaluadora será designada mediante Decreto Exento que aprueba las Bases Administrativas.

En este contexto, la comisión evaluadora se constituyó de la manera que sigue:

- Vanessa Aguad Manríquez , Jefe Departamento de Salud.
- Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPA.
- Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica
- Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (s).

Esta Comisión tuvo por objeto el estudio de la oferta, de acuerdo con la pauta de evaluación establecida en las bases y en relación con cada uno de los antecedentes presentados por el oferente, dentro de cada una de las instancias determinadas por las bases y en relación al Presupuesto Estimativo Disponible para la contratación de la licitación.

El trabajo de esta comisión se plasma en la elaboración de un Informe Técnico y una Proposición de Adjudicación, que es la que en esta ocasión se presenta.

## 4. PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En consideración con lo señalado en el punto 7.2 de las Bases Administrativas, la propuesta se evaluó considerando 4 factores cuya ponderación será la siguiente:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Precio	40%
Experiencia	40%
Plazo	15%
Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%
Total	100%

#### 4.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes presentados por el proponente en el marco formal de presentación y recepción de antecedentes, ya sea en los Anexos, Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos.

##### a) PRECIO 40%

La oferta económica se evaluará considerando el valor presentado en los formularios N°5. El mayor puntaje (100%) corresponderá a la oferta con menor precio ponderado (OM). Las demás serán obtenidas de la siguiente manera:

$$OM / OE \times 100$$

Donde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La oferta del proveedor pondera de la siguiente forma:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA TOTAL CON IVA	PONDERACIÓN 40%
<b>ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT 81.378.300-2</b>	\$ 196.969.752	40%

##### b) EXPERIENCIA CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES 40%

Se evaluarán los contratos en servicios similares, los cuales se deberán comprobar mediante contratos, órdenes de compra emitidas por el portal de Chile Compra o por certificados emitidos por la unidad técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad, en el cual consten los datos del nombre del servicio, mandante, fecha de inicio y término de contrato y el monto del mismo. Se debe acreditar la experiencia de los últimos 3 años en servicios similares, vigentes o no, hasta el momento del cierre de la licitación en el portal.

Aquella información que este consignada en el Formulario N°4 y no está respaldada con el documento respectivo señalado en el párrafo anterior, no será considerada para su evaluación.

Se distribuirá el puntaje asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

##### b1. Cantidad de contratos acreditados (25%)



EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
8 Contratos	100
6 a 7 contratos	75
4 a 5 contratos	50
2 a 3 contratos	25
1 contrato ó no acredita	0

**b2. Monto de los servicios ejecutados (15%)**

MONTO	PONDERACION
≥ \$100.000.000	100
≥ \$90.000.000 y < \$100.000.000	80
≥ \$80.000.000 y < \$90.000.000	60
≥ \$70.000.000 y < \$80.000.000	40
≥ \$60.000.000 y < \$70.000.000	20
< \$60.000.000	0

**Dónde: (B1 + B2) \* 30% = Ponderación del ítem**

La oferta del proveedor pondera de la siguiente forma:

Resumen de Ofertas	Experiencia 40 %				
	Contratos, OC certificados de experiencia similar 15%	Puntaje B1	Monto de servicios acreditados 15 %	Puntaje B2	Puntaje (B1+B2)
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT : 81.378.300-2	7	75	\$ 747.420.246	100	34

**\*Tabla de cálculo para b2; Monto de servicios ejecutados (15%):**

**PARA ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT: 81.378.300-2**

Nº	OC O CONTRATOS	MONTO
1	1057501-147-LR23	\$ 474.303.768
2	1057554-143-LR22	\$ 254.338.224
3	1058085-113-LR22	\$ 112.098.000
4	1122317-33-LR22	\$ 7.129.290
5	1947-37-LQ22	\$ 111.015.576
6	2258-118-LR22	\$ 84.018.570



7	3191-146-LR22	\$	172.048.296
8	5184-54-LQ22	\$	6.772.290
<b>Monto total</b>		<b>\$</b>	<b>1.221.724.014</b>

**c) PLAZO DE ENTREGA**

Se otorgará puntaje según el plazo de entrega dado por el oferente

PLAZO (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
11 o MAS DÍAS	0 puntos
7 a 10 DÍAS	40 puntos
3 a 6 DÍAS	70 puntos
1 a 2 DÍAS	100 puntos

Puntajes correspondientes:

Resumen de Ofertas	Plazo de entrega 15 %	
Proveedor	Plazo de Entrega (días hábiles)	Total Puntaje %
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT : 81.378.300-2	2	15

**d) OFERTA ADMINISTRATIVA 5%**

**Cumplimiento de los Requisitos Formales 5%**

El oferente cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	100%
El oferente no cumple con todos los requisitos formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido	0%

Puntajes correspondientes:

Resumen de Ofertas	Requisitos Formales 5 %	
Proveedor	Cumple / No cumple	Puntaje %
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT: 81.378.300-2	Cumple	5

**5. EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA**

Resumiendo las evaluaciones parciales se llega a los siguientes cuadros de resultados finales:



PROponentes	Oferta Económica 40%	Experiencia 40%	Plazo de Entrega 15%	Requisitos Formales 5%	TOTAL
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT : 81.378.300-2	40	34	15	5	94

## 6. RESUMEN FINAL DE EVALUACIÓN

Luego de realizar la evaluación correspondiente y con el motivo de contratar el servicio de SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO considerando el punto de vista administrativo, técnico y económico, la oferta del proveedor **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA, RUT : 81.378.300-2** resulta ser la más conveniente ya que su oferta se ajusta razonablemente al requerimiento planteado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta, por tanto esta Comisión Evaluadora viene a proponer al Señor Alcalde, adjudicar el Contrato al oferente que se detalla a continuación:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255



suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla-platano (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla 220 ml.	\$1.650	\$314	\$1.964
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (glucerna)	\$14.200	\$2.698	\$16.898
suplementos alimenticio liquido para diabeticos 237ml. (glucerna)	\$1.500	\$285	\$1.785
suplementos alimenticio para niños sabor vainilla (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio para niños sabor chocolate (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio con triple de proteina sabor vainilla (pediasure)	\$1.450	\$276	\$1.726
formula infantil etapa inicio 900g (similac 1)	\$15.200	\$2.888	\$18.088

El presente documento ha sido suscrito mediante el medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 162ea40108bc104



formula infantil etapa 2 inicio 900g (similac )	\$12.600	\$2.394	\$14.994
formula infantil etapa 3 inicio 900g (similac )	\$10.200	\$1.938	\$12.138
formula infantil para lactantes (similac total comfort 1 y 2 hmo)	\$15.700	\$2.983	\$18.683
formula infantil para lactantes (similac total comfort 3)	\$13.800	\$2.622	\$16.422

**FIRMAN EN CONFORMIDAD LA PROPOSICIÓN DE LA PROPUESTA.**

**\*\*Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes declaran, no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Artículo 37, reglamento Ley 19.886).**

Recoleta, 4 diciembre 2023

KMM/CSG/CMO/VAM/mbu

IDDOC SGDFD: 29524

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Vanessa Roxana  
Aguad Manriquez  
Fecha 05/12/2023  
11:17:55 CLST

Jefe(a) Departamento de Salud



Firmado por  
Catherine Lorena  
Manriquez Osorio  
Fecha 05/12/2023  
11:49:58 CLST

Director(a) SECPLA



Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 05/12/2023  
13:42:17 CLST

Director(a) Jurídico



Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 05/12/2023  
14:43:44 CLST

Administrador(a) Municipal(S)



Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **162ea40108bc104**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)



**ACUERDO N° 264**

**RECOLETA, 19 DICIEMBRE DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 13 diciembre de 2023 de la Jefa del Departamento de Salud Municipal Sra. Vanessa Aguad Manríquez y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO**” ID: 1384-57-LQ23 AL PROPONENTE **ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.** RUT N° 81.378.300-2, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR UNIARIO CON IVA
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure)	\$13.100	\$2.489	\$15.589
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor chocolate (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor frutilla-platano (ensure advance)	\$14.500	\$2.755	\$17.255
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla 220 ml.	\$1.650	\$314	\$1.964
suplementos alimenticio para adulto sabor vainilla (glucerna)	\$14.200	\$2.698	\$16.898
suplementos alimenticio liquido para diabeticos 237ml. (glucerna)	\$1.500	\$285	\$1.785

continuación Acuerdo N°264 de 19.12.2023



suplementos alimenticio para niños sabor vainilla (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio para niños sabor chocolate (pediasure)	\$13.500	\$2.565	\$16.065
suplementos alimenticio con triple de proteina sabor vainilla (pediasure)	\$1.450	\$276	\$1.726
formula infantil etapa inicio 900g (similac 1 )	\$15.200	\$2.888	\$18.088
formula infantil etapa 2 inicio 900g (similac )	\$12.600	\$2.394	\$14.994
formula infantil etapa 3 inicio 900g (similac )	\$10.200	\$1.938	\$12.138
formula infantil para lactantes (similac total comfort 1 y 2 hmo)	\$15.700	\$2.983	\$18.683
formula infantil para lactantes (similac total comfort 3)	\$13.800	\$2.622	\$16.422

EL PERIODO DEL CONTRATO ES DE 24 MESES O HASTA QUE SE ACABE EL PRESUPUESTO LO QUE OCURRA PRIMERO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL DECRETO EXENTO QUE APRUEBA EL CONTRATO, POR UN VALOR TOTAL DE \$196.969.752.- IVA INCLUIDO .

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARA EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga

continuación Acuerdo N°264 de 19.12.2023



- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30952



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 20/12/2023  
17:00:21 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **10269e2bf1ad553**

continuación Acuerdo N°264 de 19.12.2023